

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
RECIBIDO
07 FEB. 2023
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
RECIBIDO
U 8 FEB. 2023
HORA: 9:00h
OFICIALIA MAYOR
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

02886

Congreso del Estado de Sonora, a 07 de febrero 2023.

La suscrita, Paloma María Terán Villalobos, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la **LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA IRREDUCTIBILIDAD DE LA REMUNERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES ENTRE CADA ADMINISTRACIÓN PARA ASEGURAR LA MEJORA CONSTANTE EN MATERIA DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA** misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública tiene como fines principales salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social.

En ese sentido el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas, cuestión en la que se trabaja de manera integral día a día con las Jornadas por la Paz y el programa de becas e insumos escolares más grande de la historia en Sonora, así como apoyos directos a las y los sonorenses para atacar las causas de fondo de la injusticia y falta de oportunidades que históricamente han desencadenado en inseguridad.

En este tenor de ideas y conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasamos a la parte técnica del plan integral de seguridad; las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, deben fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes e instrumentar los complementarios a éstos, con el objetivo principal de contar con elementos de seguridad totalmente capacitados, con sueldos justos y por lo tanto, con un apego e identidad hacia la institución de seguridad, eso en combinación con un plan integral de equipamiento, certificación, exámenes de aptitudes, de control y de confianza y lo más importante, con el presupuesto que de manera histórica va dedicado a elevar los sueldos y el número de las y los elementos de seguridad que nuestro Gobernador envió y fue aprobado por esta soberanía. Con fundamento en lo anteriormente expuesto es que hoy vengo a la máxima tribuna de nuestro Estado a proteger ese compromiso y garantizar que este esfuerzo de todas y todas las sonorenses, sea irreductible, es decir que sin importar colores o partidos de las administraciones que lleguen, todas las políticas en materia de seguridad que sean en beneficio de la ciudadanía, no puedan ser eliminadas o recortarles presupuesto como desgraciadamente llegó a suceder en el pasado. Hoy se trata de trabajo en equipo y sin

divisiones para mejorar gradualmente la seguridad en Sonora, sin fines políticos, aquí hemos demostrado que en seguridad vamos todas y todos juntos.

Esta Iniciativa tiene como objetivo garantizar en primer término, que las y los elementos de seguridad, quienes venían de años de indiferencia sin aumento de sueldos y sin aumento de elementos, y las y los cuales hoy ya cuentan con la disposición política y el compromiso de todas las fuerzas, encabezados por la actual administración, podemos decir con orgullo que hoy ya son de las mejores policías pagadas en el país y que en Sonora entendemos que cada peso invertido en seguridad es un peso bien gastado.

Es por esa razón que mi propuesta se fundamenta en la temporalidad, es decir que a partir de esta administración, los beneficios en materia de sueldos y seguros para los familiares de los elementos de seguridad sean irreductibles, eso quiere decir, que no puedan bajar, que siempre vayan para arriba y esto es por una razón muy sencilla, el dignificar y reconocer el invaluable trabajo de las y los policías que salen a arriesgar sus vidas para proteger las nuestras y las de toda la ciudadanía.

No solo se trata de subir sueldos porque sí, pensemos en las y los policías honorables, que salen diario a protegernos, que no sabrán si regresarán a casa y lo hacen por el amor a su Estado y a su Patria, ellas y ellos merecen todo nuestro reconocimiento, aquí se trata, como ya se ha mencionado antes, de un trabajo integral, que las y los elementos honorables ganen justamente y que las y los elementos corruptos no estén más, de eso se trata la propuesta integral en materia de seguridad, capacitación, resultados, depuración y equipamiento.

Debemos entender el contexto histórico de donde veníamos, años con la misma cantidad de policías, 996 policías estatales para un Estado de casi 180,000 kilómetros cuadrados, a cada policía estatal le correspondería la responsabilidad de garantizar la seguridad en 180 kilómetros cuadrados, esto como todas y todos hemos sido testigos, fue un anuncio y resultado del desinterés en materia de seguridad e inversión del pasado, donde lamentablemente hubo más desperdicios y mal uso de recursos que beneficios para nuestra gente.

Desde el año 2015, los elementos de la policía estatal no habían crecido, de ese tamaño es la situación y problemática de la cual veníamos y hoy juntas y juntos estamos accionando y ya estamos en el rango de los dos mil elementos, en el corto tiempo que lleva la actual administración y con presupuesto para equipamiento y mejora de las instituciones; es importante mencionar que esta propuesta de mejora de seguridad integral es apoyada por la ciudadanía y por las voces expertas en la materia, es innegable el avance que tenemos de elementos y el déficit en el que se encontraba el Estado y la importancia de unirnos y trabajar en equipo.

Es ilógico pensar que si no actualizamos, modernizamos y apoyamos a nuestras y nuestros elementos de seguridad, puedan enfrentar a la inseguridad que día a día fue aventajándonos más debido a la desigualdad que por años se dejó pasar de manera injusta para todos. Hoy es tiempo de cambio, de frente a la problemática pero siempre conscientes de la unidad que se requiere para lograr el objetivo, desde el aspecto social, laboral, económico y de igualdad sustantiva, se trata de un esfuerzo que nos llevará sin duda alguna a vivir mejor y más tranquilos y, lo más importante, que eso ya no cambie, que no dependa de la administración que llegue el cambiarlo, al contrario, se trata de dejar un proyecto funcional y estable para dejar de patear el bote y que a partir de la administración actual y

los esfuerzos que realiza diario, desde el día uno para mejorar la seguridad, se vean plasmados en el aquí, en el ahora y por supuesto para las futuras generaciones.

Dejemos de politizar la seguridad y comencemos a humanizarla, no sirve de nada el conflicto, no sirve de nada la crítica destructiva y lo más importante, no sirve absolutamente de nada aprovechar la desgracia y sacar tajada política, esos tiempos terminaron, hoy y aquí demostramos que estamos en unidad en este Congreso y el primer paso es sacar la seguridad del debate destructivo y comenzar a plantear ideas, acuerdos y lo más importante a escuchar a nuestras y nuestros policías, a dotarlos de herramientas para que puedan realizar su trabajo y lo más importante, saber qué hay elementos ávidos de servir y el plan principal es que el 100 por ciento de nuestra policía esté en esa misma sintonía, sueldo justo para un trabajo honorable y admirable, el crear pertenencia, el crear unidad por sonora, eso compañeras y compañeros es lo que nos va a llevar a dar el siguiente paso, ya que somos más las y los que queremos el bienestar y la paz, que las y los que buscan conflicto por un fin ilícito o meramente personal.

A continuación, para dejar claros los cambios en el articulado y con fundamento en lo anteriormente mencionado, expongo el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 132.- La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, dicha remuneración no podrá ser disminuida durante el ejercicio de su encargo y deberá garantizar un sistema de retiro digno.</p> <p>De igual forma, se establecerán sistemas de seguros a favor de los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.¹</p>	<p>ARTÍCULO 132.- La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, dicha remuneración no podrá ser disminuida durante el ejercicio de su encargo, deberá ser irreductible de lo ya presupuestado entre cada administración entrante y saliente y deberá garantizar un sistema de retiro digno.</p> <p>De igual forma, se establecerán sistemas de seguros a favor de los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones los cuales deben ser irreductibles entre cada administración entrante y saliente.</p>

Una vez mencionada la exposición de motivos y el cuadro que sustenta y da claridad de las modificaciones propuestas, continuamos con el marco jurídico, federal, estatal e internacional que da sustento y viabilidad a la presente Iniciativa:

¹ www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_384.pdf

MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 21.- La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.²

- ✓ ***La presente propuesta cumple a cabalidad con la supremacía constitucional al seguir a la letra la definición y requerimientos de la seguridad pública a nivel estatal en los términos de ley referidos y en respeto de todas las competencias.***

MARCO JURÍDICO FEDERAL

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

XV. Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes, e instrumentar los complementarios a éstos, y

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

XVI. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.³

- ✓ ***En seguimiento de la presente ley, se siguen a la letra las competencias estatales para garantizar correctas políticas en materia de seguridad, en este caso, sueldos dignos, adecuados e irreductibles para nuestras y nuestros elementos de seguridad.***

MARCO JURÍDICO Y TRATADOS INTERNACIONALES

AGENDA 2030 / OBJETIVO 16: PROMOVER SOCIEDADES JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

El estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente, por lo que es esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional.⁴

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- ✓ ***Se sigue el objetivo total de la Agenda 2030 en el ODS 16 y la meta 16.5 ya que con sueldos adecuados e inversión estatal justa, se procura justicia para la ciudadanía y se previene la posible corrupción y/o soborno de elementos al contar con una fuente de ingresos correcta para ellos y sus familias por la gran labor que realizan.***

IMPACTO PRESUPUESTAL

Una vez mencionados todos los argumentos legales que dan viabilidad a mi propuesta y dejando claro que se trata de una modificación que beneficiaría a el total de las y los sonorenses, es importante destacar que siguiendo las medidas de austeridad republicana de ahorro para llevar recursos a los que menos tienen y siguiendo el ejemplo de dar mejores resultados con el presupuesto que se cuenta sin adquirir deuda de ningún tipo y en total apego con el artículo 17 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, el presente Proyecto de Decreto no representa ningún aumento de presupuesto; la propuesta es clara, con los mismos recursos que de manera histórica se han etiquetado en Sonora para el avance en materia de seguridad, la propuesta se fundamenta en sumar a la estrategia y que las y los elementos de seguridad tengan garantizado un sueldo respetable y digno entre cada administración que se va y la que entra, desarrollando así un cultura de seguridad integral en nuestro Estado.

CONCLUSIÓN

Es momento de dejar atrás los errores y omisiones del pasado que disfrazaron un plan de seguridad pública meramente administrativo que no contaba con la inversión suficiente y la importancia del trabajo integral entre todas y todos, ya que no solo se trata de garantizar

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

sueldos respetables, se trata de un plan integral de inversión, equipamiento, certificación, garantías y condiciones para que nuestras y nuestros policías puedan protegernos con calidad y excelencia.

Basta de exigirle a nuestras y nuestros elementos que salgan arriesgar sus vidas cuando por años se manejaron mal los recursos y se les pagaba un sueldo totalmente injusto y esos recursos, en muchos casos, se fueron al olvido de cada administración y no al beneficio de las y los sonorenses.

Debe quedar muy claro que cada peso que se invierte en nuestra Policía es para todas y todos los sonorenses, por nuestra seguridad y por el bienestar de nuestro Estado; en ese sentido nuestro Gobernador pone el ejemplo subiendo de manera histórica a el sueldo de nuestras y nuestros policías para dignificar su trabajo y por ende, mejorar la vida de toda la ciudadanía en materia de paz y seguridad.

Esto es un trabajo de equipo, de unidad y de identidad estatal, todas y todos representamos el deseo de paz y seguridad y es por ese ideal que estamos unidos sin importar colores por la mejora gradual de la seguridad de nuestra Estado.

Hoy es tiempo de unidad, es tiempo de unificar términos y trabajar de la mano, sociedad, gobierno, iniciativa privada, ciudadanía, hombres y mujeres por igual, este es nuestro tiempo en donde cambiaremos la dinámica de seguridad y lograremos un cambio real, con trabajo y esfuerzo, hoy sin divisiones y trabajo, es tiempo de Seguridad, es tiempo de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIFERENTES DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA IRREDUCTIBILIDAD DE LA REMUNERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES ENTRE CADA ADMINISTRACIÓN PARA ASEGURAR LA MEJORA CONSTANTE EN MATERIA DE ATENCIÓN Y SEGURIDAD PARA LA CIUDADANÍA

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 132.- La remuneración de los integrantes de las instituciones policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, dicha remuneración no podrá ser disminuida durante el ejercicio de su encargo, deberá ser irreductible entre cada administración entrante y saliente y deberá garantizar un sistema de retiro digno.


De igual forma, se establecerán sistemas de seguros a favor de los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en

el cumplimiento de sus funciones los cuales deben ser irreductibles entre cada administración entrante y saliente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal line.

**DIP. PALOMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**